



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ADJUDICA LICITACION PUBLICA DENOMINADA "ADQUISICION DE 1000 CANASTAS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE DALCAHUE-COVID 19"

DECRETO ALCALDICIO N°1132

DALCAHUE, 17 de julio del 2020.-

VISTOS: El informe de propuesta pública, el cuadro comparativo de ofertas, el acta de apertura, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N°1083 que modifica las fechas en la ficha de Licitación N°3504-3-le20, el Decreto Alcaldicio N°1065 que aprueba las bases y llama Licitación a través del portal del mercado público, La necesidad de adquirir 1000 canastas de alimentos para familias vulnerables de la comuna de Dalcahue - covid 19, la resolución N°145 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la cual se transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el Covid -19; los artículos 1° inciso quinto, y 5° inciso segundo, ambos de la Constitución Política de la República; lo establecido en el inciso 1° del artículo 5° de la Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública N°104 del 18/03/2020 que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública (Covid-19) en el territorio de Chile; el Decreto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública N°106 del 19/03/2020 que modifica Decreto 104 referido; el Decreto N°4 de fecha 05 de Enero de 2020 del Ministerio de Salud, mediante el cual se ha decretado alerta sanitaria por el período de un año en nuestro País, otorgando facultades extraordinarias que indica por motivo de emergencia de salud pública a propósito del COVID 19 (Coronavirus) que se declaró Pandemia por la Organización Mundial de la Salud; la Fase IV del brote de Coronavirus (Covid 19) que ha permitido al Presidente de la República y al Ministerio de Salud instruir en el sentido de que sea cada Jefe Superior de Servicio, el que adopte medidas de actuación tendientes a evitar el contagio del Covid-19; las facultades que me entregan los artículos 8°, 12° inciso 4to; 56°, y 66°, todos de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio 2323 del 12 de Diciembre de 2019 que aprueba Presupuesto Municipal del año 2020; y la Resolución del Tribunal Electoral Regional de Proclamación de Alcalde, Rol 148-2016-P-A;

ADJUDIQUENSE La Licitación pública N°3504-3-LE20, DENOMINADA "ADQUISICION DE 1000 CANASTAS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE DALCAHUE-COVID 19" a los proveedores que a continuación se detallan:

Nombre del Oferente	Línea adjudicada	Monto neto Oferta
Doris Patricia Vidal Vidal Rut N	1	\$4.184.874.-
José Sixto Barrientos Barría Rut N°	2	\$4.184.874.-
Jessie Liliana Oyarzún Díaz Rut N°;	3	\$4.210.084.-
Comercial Trahuel Limitada Rut N°76.870.840-8	4	\$4.210.084.-
Francisco Humberto Serón Ojeda Rut N'	5	\$4.210.084.-
Paola Cecilia Cárdenas Queipul Rut N°	6	\$4.210.070.-

IMPUETESE Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 1140507071 COVID - 19

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL



~~CLARA MESA VERA GONZALEZ~~
Secretario Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Cultura

JSHS/RPSN/RCCC/valm